

## INFORME

Asunto:	Informe valoración sobre Único
Expediente Gestiona:	14435/2024  Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de laboratorio clínico para la realización de pruebas confirmatorias de la presencia en el organismo de drogas en muestras de fluido oral y/o sangre a conductores y demás usuarios de la vía pública requeridas por la Policía Local de Castellón de la Plana

El comisario, jefe de la Policía Local, respecto a la valoración del sobre único (contenido de las proposiciones), presentado por las mercantiles licitadoras admitidas, de la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de laboratorio clínico para la realización de pruebas confirmatorias de la presencia en el organismo de drogas en muestras de fluido oral y/o sangre a conductores y demás usuarios de la vía pública requeridas por la Policía Local de Castellón de la Plana, emite el siguiente

## INFORME

Revisada la documentación aportada por los licitadores presentados, y atendiendo a lo establecido en la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) regulador de esta contratación, y en concreto respecto a la documentación que se expone a continuación, se comprueba que:

### **Laboratorio Echevarne, S.A.:**

De la documentación presentada por la citada mercantil se desprende que cumplen con los requisitos exigidos en el PCAP.

- Declaración del representante conforme al Anexo I del PCAP.
- Justificante de inscripción en el ROLECE.
- Documentación que acredita la inscripción del licitador en el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS).
- Certificado en vigor de cumplimiento con la norma ISO 17025 emitido por ENAC; comprobado en la Entidad Nacional de Acreditación. El citado certificado está emitido con un alcance que cubre todas las actividades objeto de este contrato (tanto fluido oral como sangre).
- Declaración sobre la disposición de un punto de recogida de las muestras en la ciudad de Castelló de la Plana. Se adjunta, de nuevo, autorización sanitaria de este centro (punto de recogida).



### **Synlab Diagnósticos Globales, S.A.U.**

De la documentación presentada por la citada mercantil se desprende que cumplen con los requisitos exigidos en el PCAP.

- Declaración del representante conforme al Anexo I.
- Justificante de inscripción en el ROLECE.
- Documentación que acredite la inscripción del licitador en el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS).
- Certificado en vigor de cumplimiento con la norma ISO 17025 emitido por ENAC; comprobado en la Entidad Nacional de Acreditación. El citado certificado está emitido con un alcance que cubre todas las actividades objeto de este contrato (tanto fluido oral como sangre).
- Declaración sobre la disposición de un punto de recogida de las muestras en la ciudad de Castelló de la Plana, donde se realizará la entrega de las muestras por parte de la Policía Local, según declaran en el laboratorio Pilar Marí.

### **Universidad de Santiago de Compostela**

De la documentación presentada por la citada licitadora se desprende que cumplen con los requisitos exigidos en el PCAP.

- Declaración del representante conforme al Anexo I.
- Justificante de inscripción en el ROLECE.
- Declaración firmada por el rector de la Universidad de Santiago de Compostela, mediante la que hace constar que el Instituto de Ciencias Forenses "Luis Concheiro" de esta universidad, no tiene entre las funciones encomendadas actividad sanitaria alguna, por lo que no procede la inscripción en el Registro General de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (REGCESS), conforme al Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre.
- Certificado en vigor de cumplimiento con la norma ISO 17025 emitido por ENAC; comprobado en la Entidad Nacional de Acreditación. El citado certificado está emitido con un alcance que cubre todas las actividades objeto de este contrato (tanto fluido oral como sangre).
- Compromiso de contar con los servicios de la empresa de transporte TIPSA con delegación situada en el Polígono "Ciudad del Transporte", en la ciudad de Castelló de la Plana, para la recogida de muestras a petición de la Policía Local. Asimismo, se aporta compromiso de Diogo Fernandes Fuentes Gomes, en representación de la delegación Tipsa Recambios S.L., en el que declara que la Universidad de Santiago de Compostela contará con los servicios de la citada empresa de transporte bajo contrato de transporte urgente a nivel nacional N.º B0244.

### **Conclusión.**

A la vista de la documentación examinada se desprende que las tres empresas licitadoras cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas regulador de esta contratación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

